



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Habiéndose procedido, mediante acuerdo plenario de fecha 1 de febrero de 2023, a la aprobación provisional de la desafectación del edificio anexo al CEIP «Juan Abascal» de Briviesca, sito en calle Justo Cantón Salazar 33, y convertirlo en un bien patrimonial, para posteriormente convertirlo nuevamente en un edificio de uso público, en el que se imparta el ciclo de educación infantil de primer grado que actualmente se imparte en «La Milagrosa» y prestar así los servicios que ahora presta dicho centro de conciliación familiar.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://briviesca.sedelectronica.es>).

En Briviesca, a 21 de febrero de 2023.

El alcalde-presidente,
Álvaro Morales Álvarez